



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA GENERAL - TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: PROCESO PENAL. **Enjuiciado:** JOSÉ EMERSON BARLIZA BRITO.
Delito: PECULADO POR APROPIACIÓN AGRAVADO A FAVOR DE TERCEROS, EN CONCURSO HETEROGÉNEO Y SUCESIVO CON FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO. **Radicado:** 44001-60-01081-2012-00749-01.

Notificada la **Sentencia Penal 003**, proferida el treinta y uno de julio (31) de julio de dos mil veinte (2020), por la Sala Decisión Penal de este Tribunal Superior, dentro del proceso penal de la referencia, se procede a dejar las carpetas a disposición de los intervinientes por el término de cinco (5) días para interponer el Recurso Extraordinario de Casación. Vence el ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las seis (6:00) de la tarde. (Artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010).

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General.